

Santiago, 11 de enero de 2021

Señor
Rubén Verdugo Castillo
Jefe de la División de Fiscalización
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente:

Ref: Responde al requerimiento de información de la Res. Ex. N° 2485, de fecha 17 de diciembre de 2020, de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación al requerimiento de la Res. Ex. N° 2485, de fecha 17 de diciembre de 2020, de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente (el “**Requerimiento de Información**”), relativo a la solicitud de información por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (“**SMA**”) para efectos de contar con mayores antecedentes relacionados con el estado de implementación de los compromisos ambientales adquiridos por Eletrans II S.A. (“**Eletrans**”) en relación al proyecto denominado “Línea de Transmisión Lo Aguirre – Alto Melipilla y Alto Melipilla – Rapel” (el “**Proyecto**”), el cual fue calificado ambientalmente favorable a través de la Resolución Exenta N°1.542, del 21 de diciembre de 2018, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (la “**RCA 1.542**”).

De conformidad con lo solicitado en el Requerimiento de Información, y con el propósito de dar cumplimiento a lo prescrito, mediante la presente procedo a facilitar a esa Superintendencia la información indicada en los once puntos del Requerimiento de Información, cuyos antecedentes pueden ser descargados desde el siguiente hipervínculo: <https://www.imanageshare.com/pd/3k9HlrMnUKu>

- a) **Informar las obras que actualmente se están desarrollando en el sector de Culiprán en la comuna de Melipilla (sean estas a través del uso de helicóptero o no), detallando las obras ejecutadas, así como fecha de inicio y término de éstas.**

Conforme a lo solicitado, en la carpeta a) del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un informe preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se incuye el detalle de las obras que actualmente se están desarrollando en el sector de Culiprán en la comuna de Melipilla, detallando las obras ejecutadas, así como fecha de inicio y término de éstas.

En este sentido, hacemos presente que a la fecha solamente se han ejecutado obras dentro del sector de Culiprán relacionadas a la construcción de las torres 153, 155, 156, 157, 158, 158 A, 159, 160, 161 y 162. Las actividades ejecutadas consisten en (i) Excavación de Estructuras; (ii) Instalación de stub, enfierraduras y Moldaje; (iii) Hormigonado de Estructuras con helicóptero; (iv) Relleno compactado y malla puesta a tierra; (v) Pre armado y Montaje de Estructuras; (vi) Traslados de



materiales con helicóptero; (vii) Traslados de estructuras con helicóptero; (viii) Limpieza de áreas.

Asimismo, hacemos presente que las actividades en el sector se iniciaron el día 16 de noviembre de 2020 y se terminarán el día 20 de enero de 2021.

b) Respecto al uso de helicópteros, de acuerdo al Considerando 7.1.13, para las torres del tramo sur (AMRA) T-125 y T-153 a T-163, se solicita lo siguiente:

i. Minuta explicativa del método constructivo que se está desarrollando, indicando las medidas de seguridad implementadas para evitar riesgos al medio ambiente o a la salud de las personas.

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) i. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos una minuta explicativa y el “procedimiento de traslado de materiales y equipos con helicóptero para hormigonado de fundaciones”, ambos documentos preparados por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se explica el método constructivo que se está desarrollando, indicando las medidas de seguridad implementadas para evitar riesgos al medio ambiente o a la salud de las personas.

Asimismo, hacemos presente que el método constructivo fue evaluado ambientalmente, lo cual consta en la RCA 1.542.

ii. Identificación georreferenciada, de las zonas de aterrizaje actualmente habilitadas, acompañando las coordenadas y fotografías georeferenciadas y fechadas de cada uno de los vértices de los polígonos de las zonas de aterrizaje.

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) ii. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos carpetas de las 4 zonas de aterrizaje actualmente habilitadas en el sector, las cuales contienen fotografías georeferenciadas y fechadas (y que además señalan las coordenadas) de cada uno de los vértices de los polígonos de las zonas de aterrizaje. Además, acompañamos un archivo KMZ donde pueden observarse dichas zonas de aterrizaje.

En este sentido, hacemos presente que las 4 zonas de aterrizaje actualmente habilitadas en el sector se encuentran ubicadas en las siguientes torres: (i) 157 AMRA; (ii) 160 AMRA BAJO; (iii) 160 AMRA ALTO; y (iv) 167 AMRA.

iii. Informar si se han habilitado zonas de aterrizaje en el sector de Culiprán en la Comuna de Melipilla. De no ser así acreditar ante notario dicha situación.

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) iii. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un documento que individualiza las 4 zonas de aterrizaje actualmente habilitadas en el sector de Culiprán, incluyendo sus coordenadas.

Hacemos presente que las zonas de aterrizaje señaladas en el documento son las mismas que las referidas en el punto ii. anterior, es decir, aquellas ubicadas en las siguientes torres: (i) 157 AMRA; (ii) 160 AMRA BAJO; (iii) 160 AMRA ALTO; y (iv) 167 AMRA.

- iv. Informar el número de vuelos (ida y vuelta) considerados para la construcción de las torres del tramo consultado (considerando traslado de personal, construcción de las torres y traslado de materiales y equipos, así como cualquier otra actividad realizada mediante el uso de helicópteros).**

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) iv. v. vi. vii. viii. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se señala que para la construcción del tramo consultado se calcula un número total de 1680 vuelos.

- v. Para el día 02 de diciembre de 2020, se solicita informar número de vuelos realizados, torres asociadas, horarios de cada vuelo efectuado y rutas empleadas para la ejecución de éstos.**

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) iv. v. vi. vii. viii. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se detallan todos los vuelos realizados el día 2 de diciembre de 2020 en el sector.

En este sentido, hacemos presente que dicho día se realizaron un total de 15 vuelos entre las 07:24 a 19:48 horas, utilizando dos helicópteros (CC-AUT y CC-ARJ). En el reporte se detalla el horario, las actividades ejecutadas y las torres asociadas, para cada vuelo realizado.

- vi. Informar el N° de vuelos ejecutados en el sector de Culiprán al momento de dar respuesta al presente requerimiento, señalando para cada uno fecha, hora de inicio y término.**

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) iv. v. vi. vii. viii. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se señala el número total de vuelos realizados en el sector entre el día 19 de noviembre de 2020 (día cuando comenzaron a realizarse los vuelos) y el día 8 de enero de 2021.

En este sentido, hacemos presente que entre las fechas señaladas se han realizado un total de 1460 vuelos, con una hora de inicio aproximada a las 7:00 y con una hora de término aproximada a las 19:00 horas.

Hacemos presente que Eletrans se va visto obligado a realizar vuelos adicionales a los planificados originalmente debido a la destrucción que los vecinos del sector han realizado en obras del Proyecto (sector donde se están construyendo las torres).



vii. Informar el N° de vuelos pendientes por realizar en el tramo señalado.

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) iv. v. vi. vii. viii. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se señala que el número de vuelos pendientes por realizar en el tramo señalado es de 220 vuelos aproximadamente.

viii. Presentar programación/cronograma de los vuelos restantes para el tramo solicitado.

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) iv. v. vi. vii. viii. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se incluye un cronograma de los vuelos restantes para el tramo solicitado.

ix. Informar distancias entre los sectores en que se están desarrollando obras de construcción mediante el uso de helicópteros y viviendas/infraestructuras más cercanas.

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) ix. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un archivo KMZ donde pueden apreciarse las distancias que existen entre los sectores en que se están desarrollando obras de construcción mediante el uso de helicópteros y las viviendas/infraestructuras más cercanas.

x. Informar medidas de seguridad que se están implementando para evitar riesgos sobre viviendas cercanas a las obras que se están ejecutando mediante el uso de helicópteros.

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) x. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se detallan las medidas de seguridad que se están implementando para evitar riesgos sobre viviendas cercanas a las obras que se están ejecutando mediante el uso de helicópteros.

En este sentido, hacemos presente que Eletrans ha implementado las siguientes medidas de seguridad para el uso de helicópteros en el sector:

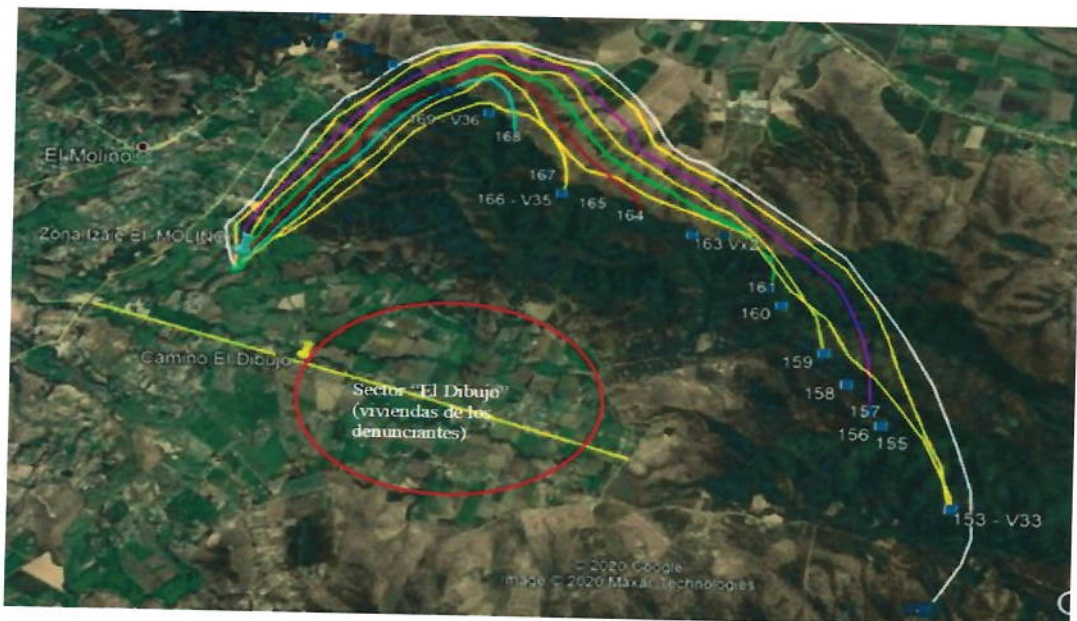
- 1) Planificación de las rutas de vuelos para evitar volar cerca o sobre las viviendas del sector.
- 2) Humectación de zonas de izaje.
- 3) Cese de actividades el día domingo.

En relación a la primera medida de seguridad señalada, consideramos relevante destacar que Eletrans siempre ha tenido especial preocupación y cuidado para no afectar a las viviendas cercanas al proyecto con la actividad y con el ruido



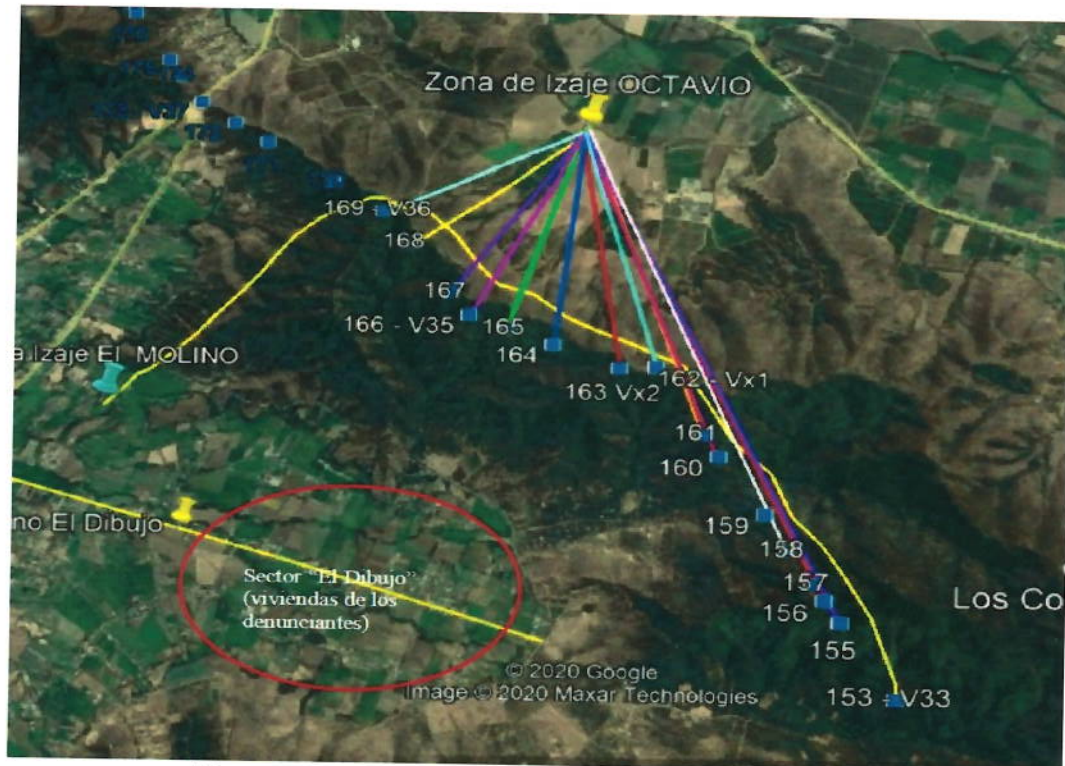
producido por los helicópteros. Por lo anterior, Eletrans siempre ha planificado sus planes de vuelo para volar lo más lejos posible de las viviendas del sector. Además, todas las rutas de vuelo han sido aprobadas previamente por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), dando estricto cumplimiento a la normativa vigente.

Lo anterior queda demostrado en la siguiente imagen, la cual muestra el trayecto (rutas de vuelos aprobadas por la DGAC) que realizan los helicópteros entre las torres y la Zona de Izaje El Molino. En la imagen se puede apreciar que los helicópteros siempre priorizan circular por el lado del cerro donde no hay viviendas, muy alejados del sector “El Dibujo” de Culipran, que es el sector donde se ubican las viviendas de los denunciantes.



Además, para efectos de disminuir aún más la posibilidad de afectar a las viviendas cercanas, Eletrans utiliza una segunda zona de izaje (Octavio) para trabajar en algunas torres del sector, como se puede apreciar en la siguiente imagen. Los helicópteros que utilizan la Zona de Izaje Octavio circulan por el otro lado del cerro, por lo que no podrían afectar a las viviendas ubicadas en el sector “El Dibujo” de Culipran.

M.



Hacemos presente que los helicópteros que trabajan en el sector provienen desde helipuertos autorizados fuera del sector de Culiprán, y utilizan las zonas de izaje para cargar combustible y para optimizar el traslado de materiales y equipos hacia las torres.

En resumen, como puede apreciarse en las dos imágenes anteriores, la planificación de las rutas de vuelos por parte de Eletrans produce que los helicópteros no vuelen cerca o sobre las viviendas del sector, dando estricto cumplimiento a la normativa vigente, junto con demostrar la preocupación desplegada por Eletrans para no afectar a la comunidad cercana al proyecto con la actividad y con el ruido producido por los helicópteros.

xi. Informar medidas que se estén implementando o que se implementarán para evitar o minimizar la re suspensión de material, asociado al uso de helicópteros.

Conforme a lo solicitado, en la carpeta b) xi. del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se detallan las medidas implementadas en sector para evitar la suspensión de polvo producida por los helicópteros.

Al respecto, hacemos presente que las únicas actividades realizadas por los helicópteros que generan polvo en suspensión son el despegue y el aterrizaje. Por lo anterior, Eletrans realiza las siguientes medidas para evitar o minimizar la re suspensión de material, asociado al uso de helicópteros: (i) humectación del suelo de las zonas de izaje con camiones aljibe; y (ii) humectación de las zonas de aterrizaje ubicadas las torres con bidones de agua.

JL.

A mayor abundamiento, hacemos presente que las zonas de izaje se encuentran alejadas de las zonas pobladas.

- c) ***Informar polígonos de corta de vegetación en el sector de Culiprán, adjuntando información georreferenciada en KMZ y fotografías fechadas y georreferenciadas de cada uno de los vértices de éstos polígonos.***

Conforme a lo solicitado, en la carpeta c) del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos carpetas de las torres que se construirán en el sector de Culiprán, las cuales contienen fotografías georeferenciadas y fechadas (y que además señalan las coordenadas) de cada uno de los vértices de los polígonos de corta de vegetación. Además, acompañamos un archivo KMZ para cada torre, donde pueden observarse los polígonos.

- d) ***En caso de que se haya efectuado corta de vegetación en el sector de Culiprán, indicar localización georeferenciada de los vértices de los acopios de restos de vegetación y medios de verificación que permitan conocer su destino o utilización.***

Conforme a lo solicitado, en la carpeta d) del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se señala la localización georeferenciada de los vértices de los acopios de restos de vegetación en el sector de Culiprán. También incluimos un archivo KMZ donde se puede apreciar lo anterior.

En relación a los medios de verificación que permitan conocer el destino o utilización de los restos de vegetación, incluimos una carta que acredita la entrega de los restos de vegetación a don Mario Rocha Valenzuela, quien utilizará este material para realizar trabajos de cercado en su granja y como abono en el caso de material vegetal menor.

- e) ***Informar medidas de seguridad tales como señalización o cierres de los sectores en los que se están efectuando las excavaciones de las plataformas de las estructuras en el sector de Culiprán, a fin de evitar el acceso de personas o animales ajenos a las faenas, acompañando fotografías fechadas y georeferenciadas de éstas (con especial énfasis en el tramo entre las torres 153 y 163 del tramo sur del proyecto).***

Conforme a lo solicitado, en la carpeta e) del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se informan las medidas de seguridad en las excavaciones de las plataformas de las estructuras en el sector de Culiprán, incluyendo fotografías fechadas y georeferenciadas de éstas.

En este sentido, las medidas implementadas son las siguientes: (i) Cercado de las áreas de excavación (patas de las torres); (ii) Delimitación del área de construcción de la torre (8x8 metros cuadrados); (iii) Señalética en los sectores de la torre y sus accesos; (iv) Protección de las excavaciones con planchas de madera.

A mayor abundamiento, queremos hacer presente que las protecciones de madera han debido ser reinstaladas en varias ocasiones por parte de Eletrans, debido a que personas ajenas al proyecto las han destruido.

f) ***Informar acciones de mantenimiento/conservación de las medidas de seguridad mencionadas en el literal anterior.***

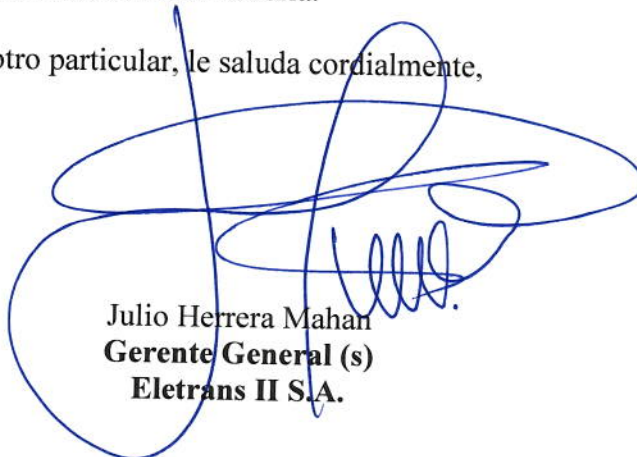
Conforme a lo solicitado, en la carpeta f) del archivo que puede descargarse a través del hipervínculo señalado, incluimos un reporte preparado por la empresa SASEM Ingeniería y Construcción, donde se señalan las acciones de mantenimiento/conservación de las medidas de seguridad implementadas en las excavaciones. Asimismo, se incluyen archivos incluyendo material sobre los boletines, charlas, inducciones y señalética que han sido implementados por Eletrans.

En este sentido, las medidas implementadas son las siguientes: (i) Boletines Medio Ambientales que incluyen re instrucciones; (ii) Charlas Medio Ambientales que consideran la medida segregación de áreas; (iii) Inducciones Ambientales se realizan cada vez que ingresa nuevo personal, donde se detallan las medidas de mitigación del proyecto; (iv) Señalética alusiva a la medida o que recuerde lo difundido en los boletines; y (v) Mejoramiento del material que delimita las áreas de la torre y renovación de la señalética.

En caso de tener cualquier inconveniente con la descarga de documentos, por favor contactar a Cristián Gutierrez, teléfono de contacto: +56934344049, correo electrónico: cguetierv@eletrans.cl.

Desde ya quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información relacionada con esta materia.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



Julio Herrera Mahan
Gerente General (s)
Eletrans II S.A.